



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

CLAUSULA TIPO QUE COMBINA MEDIACION Y ARBITRAJE CAAM

Cualquier controversia civil o mercantil que haya surgido o pueda surgir entre las partes se resolverá mediante mediación administrada por el Servicio de Mediación de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, de acuerdo con su Reglamento y demás normativa aplicable, al que se le encomienda la administración y desarrollo de la mediación.

Así mismo, las partes intervinientes acuerdan que, para el caso de finalizar la mediación sin alcanzar un acuerdo, la controversia objeto de la presente mediación se resuelva definitivamente mediante arbitraje (*), en el marco de la Corte Aragonesa de Arbitraje de la Asociación Aragonesa de Arbitraje a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o árbitros, de acuerdo con su Reglamento.

* «de equidad» o «de derecho».